

Sugeval ordena a BCR SAFI incrementar su capital social

- Las acciones requeridas buscan proteger a los inversionistas
- BCR SAFI cumple actualmente con la suficiencia patrimonial regulatoria
- Medidas buscan que la entidad pueda hacerle frente a eventuales responsabilidades.

El pasado 23 de julio, el Superintendente General de Valores, Tomás Soley Pérez, ordenó a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (BCR SAFI) las siguientes medidas:

1. Utilizar las utilidades retenidas de BCR SAFI para reforzar su capital social, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.
2. No distribuir dividendos a sus accionistas.
3. Solicitar al Banco de Costa Rica (BCR) aportes de capital social en BCR SAFI hasta por ₡22.000 millones, a más tardar al 31 de diciembre del 2024.
4. Mantener dichos aportes de capital en inversiones de alta calidad crediticia.
5. Presentar un informe de auditoría externa sobre las provisiones por pagar y registrarlas cuando correspondan, producto de procesos judiciales y administrativos o por la disposición del Parque Empresarial del Pacífico (PEP).

Las medidas anteriores son parte de la supervisión que la Sugeval ha mantenido sobre dicha entidad desde finales del 2022 hasta la fecha. Si bien la situación patrimonial de BCR SAFI a junio del 2024, cumple con la establecido en la normativa, se ha requerido de manera prudencial reforzar su capital ante eventuales responsabilidades como producto del ajuste en el valor del PEP. Asimismo, serán las instancias judiciales y administrativas que se encuentran en curso, las que determinen dicho valor en el momento que corresponda.

En este sentido, la resolución emitida por la Sugeval dirigida a fortalecer la capacidad financiera de la sociedad, forma parte de su responsabilidad solidaria según lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N.º 7732.

Adicionalmente, la Sugeval mantiene investigaciones y procedimientos administrativos en curso, al tiempo que colabora con las autoridades judiciales competentes en relación con BCR SAFI y las compras de inmuebles efectuadas por esa entidad para sus fondos, mientras que de manera complementaria se han solicitado acciones respecto a situaciones particulares encontradas en el proceso de supervisión.

Por último, las medidas aquí descritas son aplicables a BCR SAFI y, por tanto, no afectan la operación normal de los fondos de inversión por ella administrados.